Al servicio de las personas y las naciones

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
(Bienes)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	FECHA: 25/04/2018
	REFERENCIA: **UNDP/ECU/SdC/18/0021**

Estimadas/os señoras/es:

Nos es grato dirigirnos a usted para solicitar la presentación de una cotización para la provisión de **"Cinco (5) SOLMAFOROS (equipos de medición de radiación UV) a ser implementados en las ciudades de Ibarra, Manta, Riobamba, Guayaquil y Loja",** tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC).

En la preparación de su cotización, por favor utilizar y llenar los formularios del Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada en un dispositivo digital (flash memory) que contenga un original en Formato PDF y EXCEL. El dispositivo debe ser presentado en un sobre que indique el nombre del oferente y del concurso, y ser entregado hasta las **17h00 del día lunes 14 de mayo de 2018** personalmente o vía Courier a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar
Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, Piso 2
Quito, Ecuador
Referencia:
UNDP/ECU/SdC/18/0021

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. **Asimismo, las cotizaciones deben ser firmadas, en formato .pdf y el/los archivo/s libre de virus.**

Le solicitamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

1	Condiciones de entrega [Incoterms 2010] *(por favor, enlacen con lista de precios)*	DDP - Ibarra, Loja, Manta, Riobamba y Guayaquil Con Instalación y puesta en marcha
2	El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	Proveedor adjudicado /Contratista
3	Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega.	Ibarra, Loja, Manta, Riobamba y Guayaquil Se proporcionará al Contratista Adjudicado, la dirección exacta de entrega, instalación y funcionamiento, previa coordinación con la Unidad de Ozono del Ministerio de Industrias y Productividad.
4	Transportista preferido del PNUD, si procede	No aplica

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

5	Distribución de los documentos de embarque *(si se utiliza un transportista)*	No aplica
6	Fecha y hora de entrega más tardías *(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)*	Hasta 90 días calendario
7	Programa de entrega	Obligatorio
8	Requisitos de embalaje	Los equipos y accesorios deberán estar en su empaque original.
9	Modo de transporte	· Aéreo ó · Terrestre
10	Moneda preferente de cotización	Dólares EE.UU.
11	IVA sobre el precio cotizado	Empresas Locales: Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables Empresas del Exterior: No incluirá el IVA, pero sí otros impuestos indirectos aplicables
12	Servicio posventa requerido	Según lo descrito en las Especificaciones Técnicas.
13	Fecha límite de presentación de la cotización	Hasta las **17H00 del día lunes 14 de mayo de 2018**
14	Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	· Inglés y/o español
15	Documentos que deberán presentarse	1. Formulario del Anexo 2 debidamente llenado y firmado conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1. 2. Constitución vigente de la empresa, inscrita en los Registros Públicos. (Debe demostrar que está constituida al menos 5 años) 3. Certificado de registro mercantil más reciente; 4. Copia actualizada del RUC. 5. Certificado de pago de impuestos más reciente; 6. AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU. 7. Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador, o autocertificación si la empresa es extranjera y no registrada en el SERCOP https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

		8. Certificación de que la empresa es distribuidora autorizada del fabricante de los equipos ofertados (si la empresa no es la fabricante) 9. Certificados que demuestren el cumplimiento de los requerimientos del personal técnico solicitado en los Términos de Referencia/ Especificaciones Técnicas 10. Certificados que demuestren que la empresa cuenta con una experiencia en la venta e instalación de los equipos a ser contratados. 11. Cv's del personal técnico solicitado: - Ingeniero Líder - Supervisor (en caso de ser una empresa extranjera no residente en el Ecuado, presentar documentos equivalentes del país donde se haya constituido)
16	Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
17	Cotizaciones parciales	No Permitidas
18	Condiciones de pago	El pago se realizará 100% contra entrega, instalación y funcionamiento de los equipos.
19	Indemnización fijada convencionalmente	Se impondrá como sigue: · Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5% · Número máximo de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 20 días
20	Criterios de evaluación	· Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo[1] · Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra
21	El PNUD adjudicará el contrato a:	Un solo Proveedor
22	Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra
23	Condiciones especiales del contrato	N/A

[1] *El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamentela diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.*

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

24	Condiciones para la liberación del pago	Según lo indicado en la forma de pago establecida de las Especificaciones Técnicas.
25	Anexos a esta SdC	· Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) · Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) · Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra (Anexo 3). **La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación del Oferente en este proceso de adquisición.**
26	Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	Fecha límite para realizar consultas: **jueves 3 de mayo de 2018** licitaciones.ec@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones – PNUD

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

Anexo 1
REF: SdC-ADQ-18-0021
PNUD

Al servicio de las personas y las naciones

TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Introducción

En 1981 el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) estableció un grupo de trabajo para preparar un convenio marco mundial para la protección de la capa de ozono. Su objetivo era lograr un tratado general para hacer frente al agotamiento de la capa de ozono.

Es así como nació el Convenio de Viena, denominado la primera iniciativa global para reparar el daño causado a la capa de ozono, el cual fue acordado el 22 de marzo de 1985. Este instrumento presentó el marco de trabajo para las actividades relacionadas con la protección de la capa de ozono y fue firmado inicialmente por 21 países que acordaron investigar, compartir información y ejecutar medidas preventivas sobre la producción y las emisiones de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO).

Esto condujo, a la redacción del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, cuyo objetivo principal es la protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el fin de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.

Como resultado de los esfuerzos internacionales concertados, la capa de ozono se está reponiendo y se espera que a mediados de este siglo se haya recuperado. Además, la eliminación de los usos controlados de estas sustancias no solo ha ayudado a proteger la capa de ozono para la generación actual y las venideras, sino que también han contribuido enormemente a las iniciativas mundiales dirigidas a hacer frente al cambio climático; asimismo, han protegido la salud humana y los ecosistemas reduciendo la radiación ultravioleta dañina que llega a la Tierra**.**

2. Antecedentes

Con Decreto Ejecutivo No. 1429 publicado en el Registro Oficial No.420 de 19 de abril de 1990, Ecuador se adhirió al Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO 's).

El artículo I del Decreto Ejecutivo No. 3289 de 28 de abril de 199 2, señala que: ''*Art.1.- Designase al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP), como la entidad oficial ejecutante en el Ecuador del Protocolo de Montreal".*

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 16 165 publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 887 de 10 de febrero de 2017, el Ministro de Industrias y Productividad, expidió el Rediseño de la Estructura Institucional y Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Industrias y Productividad, se prevé que la misión del Ministerio de Industrias y Productividad*: "Formular y ejecutar políticas públicas, para la transformación del patrón de especialización industrial, que genere condiciones favorables para el Buen Vivir".*

El 30 de junio de 2017, el Ministerio de Industrias y Productividad y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (actualmente ONU Ambiente) suscribieron el Acuerdo de Financiación en Pequeña Escala No. 17 057 por un monto de US$176.801, a fin de implementar la Fase V del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.

Dentro de los resultados y productos previstos el mencionado instrumento legal se encuentra la adquisición de 5 solmáforos, mismos que serán usados como medio para concientizar al público en general sobre los efectos de las SAO's en la capa de ozono y el calentamiento global.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

3. Objetivo

Adquirir cinco (5) equipos de medición de radiación UV, denominados solmáforos a ser implementados en distintas ciudades del territorio nacional, los cuales estarán distribuidos en lugares públicos y al aire libre, donde exista alta afluencia de personas, con el fin de realizar vigilancia ambiental sobre el índice de radiación ultravioleta, acompañado de un programa informativo que funcione como estrategia de prevención en salud, mediante la sensibilización de la población en la utilidad práctica de dichos solmáforos

Objetivos Específicos.

- Contar con un sistema de medición e información sobre los niveles de radiación ultravioleta en las ciudades del territorio nacional
- Concienciar sobre los efectos de las SAO's en la degradación de la capa de ozono y en el calentamiento global.

4. Justificación

Actualmente son innegables las consecuencias de la radiación solar ultravioleta sobre la salud, causando diferentes afecciones por su exposición prolongada. Tal es el caso del cáncer de piel, cuyos últimos registros en el periodo 2011-2012 muestran que la tasa de riesgo en hombres se ubicó en el 4,7% mientras que para las mujeres se encuentra en alrededor del 4,2%.

Si bien, una parte significativa de la carga de la enfermedad ha sido atribuida a las exposiciones que tienen que ver con el tipo de ocupación de las personas, ya que debido a las diferentes funciones que se desempeñan en la ciudad existen roles que hacen que una persona se encuentre mucho más expuesta que otra. Ejemplo de ello son las ocupaciones relacionadas con la construcción, las ventas informales, los transportadores, controladores de ruta, artistas de la calle, entre otros, las cuales implican exposiciones prolongadas a la radiación UV durante el día y a lo largo de la vida, todo esto sumado al papel que juega la localización andina de la mayoría de los asentamientos poblacionales de nuestro país.

En tal sentido, el índice UV solar (IUV) es una medida sencilla de la intensidad de la radiación UV en la superficie terrestre y un indicador de su capacidad de producir lesiones cutáneas, que sirve como vehículo importante para hacer conciencia en la población y advertir a las personas de la necesidad de adoptar medidas de protección cuando se exponen a la radiación UV.

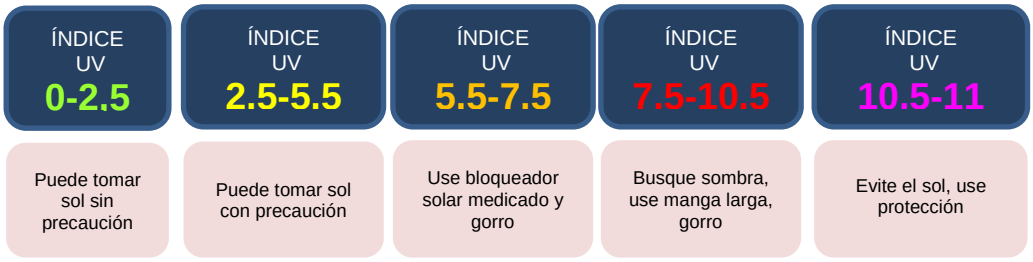

5. Descripción General y Funcionamiento.

El solmáforo es un equipo de apariencia similar a los semáforos de tránsito, el cual ofrece una estrategia pedagógica de claro entendimiento para todo tipo de población. La medición en el dispositivo se efectúa mediante sensores

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

ópticos y filtros UV, los cuales entregan la intensidad de la radiación UV mediante un código de colores que hace muy sencillo identificar la peligrosidad de esta variable.

Dicho código de colores ha sido adaptado, al índice publicado en 1995 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), considerando los factores especiales de la región andina.

Es importante indicar, que en 2016 se instalaron cinco (5) solmáforos en los parques de Quito (3) y Cuenca (2), los cuales fueron gestionados por la Unidad Técnica de Ozono del Ministerio de Industrias y Productividad, apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (actualmente ONU Ambiente).

6. Especificaciones Técnicas.

Características técnicas del equipo:

Tipo	Valor
Alimentación	110Vac 300W 50 - 60 Hz Respaldo: SAI Interactivo: de suministro de al menos 500W
Detector	Semiconductor con banda de medición angosta: UV-B, entre 280 - 390 nm.
Rango de medición. Índice UV	0,5 (1,38 uW/cm2) - 20 (55,6 uW/cm2)
	Domo tipo cápsula para protección del detector e integración de radiación difusa y directa.
Exactitud	± 5% del valor real
Cabezal	Plástico o duraluminio
	Fijo en el solmáforo
Calibración según estándares de la OMS	Según estándares de la OMS. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42633/1/9243590073.pdf?ua=1 Calibración válida por al menos 3 años.
Visualizador	Franja LED de acuerdo al color esperado con un ancho de franja de 45 cm y 20 cm de alto, reflejada en los tres lados
	Visor numérico de 15 cm de alto a cuatro dígitos de 7 segmentos, así como brillo y ángulo del LED suficiente para poder visualizar y soportar la intemperie para la visualización de la hora
Transmisión de datos	Módulos RJ-45 y RS232 integrados Software de recolección y monitoreo de datos, con transmisión en promedios de 1 minuto de irradiancia UV e IUV Respaldo: memoria microSD de al menos 1GB.
Sistema interno	Control electrónico
Acabados exteriores.	Quiosco metálico (acero al carbón galvanizado o acero inoxidable), con una altura máxima de 2.500 mm de alto, con un máximo de 500 mm de ancho por cada lado y terminación redondeada) que cubra la estructura de soporte necesario para soportar anclajes externos o el ancho requerido que soporte y garantice la distribución y peso de la estructura. Pintura electrostática con filtro UV de color blanco o gris Letrero o branding para el solmáforo con sus respectivas recomendaciones de salud.
Garantía técnica	Garantía mínima de 3 años contra daños de fabricación y stocks completos de repuestos por al menos 5 años

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

Adicionales	La empresa deberá contar con representación local y brindar el servicio de instalación y soporte técnico en las ciudades de: • Ibarra • Loja • Manta • Riobamba • Guayaquil Previa coordinación con la Unidad de Ozono del Ministerio de Industrias y Productividad

Experiencia mínima del personal técnico de la empresa:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Experiencia	Cantidad
1	Ingeniero Líder	Tercer nivel con título	Ingeniería en electricidad, electrónica y control o carreras afines.	2 años	1
2	Supervisor	Tecnología	Tecnología en electricidad, electrónica o carreras afines	2 años	1

7. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 90 días a partir de la firma del contrato. Este periodo comprende el tiempo máximo estipulado para la entrega e instalación de los equipos por parte de la empresa contratada.

8. Forma de Pago

El pago se realizará 100% contra entrega e instalación de los productos.

9. Multas

En caso de incumplimiento se aplicará el 0,5% del total por cada día de retraso en la entrega e instalación de los bienes.

10. Obligaciones del contratista

1. Entregar los equipos a conformidad con los términos de referencia, instalación y funcionamiento, conforme las condiciones generales y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con lo solicitado en los tiempos establecidos.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN DE COMPRA

Las siguientes Condiciones Especiales complementarán o enmendarán las Condiciones Generales. Siempre que exista un conflicto, las condiciones establecidas aquí prevalecerán sobre aquellas en las Condiciones Generales.

Garantía Técnica	
Aplica (Obligatorio)	SI. Dentro del período de garantía (según corresponda) para los equipos, y después de que los bienes han sido puestos en servicio, cualquier defecto es descubierto o surge en el curso de su uso normal, el Proveedor remediará el defecto sea mediante reemplazo o reparación a su propio costo. Para constancia de esto, el Oferente deberá suministrar la respectiva Garantía Técnica de los bienes. Para todos los ítems y accesorios se requiere una garantía mínima de 3 años contra defectos de fábrica, contados a partir de la entrega; considerando que la reparación, reemplazo de partes defectuosas o reposición de equipos, debe realizarse en un máximo de 4 semanas, contadas a partir de la notificación. Los equipos deben ser NUEVOS, no se aceptarán equipos repotenciados o usados.
Liquidación de Daños	
Aplica (Obligatorio)	Si el Proveedor no entregara los bienes o no prestara los servicios en todo o en parte dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0,5% por día del precio de los bienes no entregados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio del Contrato. Una vez alcanzado ese máximo, PNUD podrá rescindir el Contrato. En caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones contraídas con arreglo al Contrato, PNUD/Proyecto notificará del particular a los entes de control correspondientes.
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
Aplica	a) Dentro de 10 días de la recepción de la Orden de Compra del comprador, el Oferente adjudicado proporcionará la Garantía/Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato al Comprador en el monto del 10% del valor de la Orden de Compra. b) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará vigente hasta 30 días adicionales a la fecha del Acta de Entrega Recepción Funcionamiento de los bienes. c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será pagada al Comprador como compensación de cualquier pérdida como resultado de una falla del Proveedor al completar sus obligaciones con respecto al contrato. d) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará en la moneda de la Oferta y se emitirá en una de las siguientes formas: garantía bancaria o póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en el Ecuador.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

	e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta al Proveedor dentro de 30 días de completada la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación por garantía técnica.
Documentación que debe ser entregada	
Aplica	**Bienes Importados en esta adquisicón a nombre del PNUD:** (a) Original y dos copias certificadas de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total (desglosados en DDP). (b) Original y dos copias del documento de embarque negociable, limpio "a bordo" (BL) o con el sello de recibido en aduana (AWB), con indicación de que el flete ha sido pagado; (c) Lista de empaque y dos copias, con indicación del contenido de cada bulto; (d) Original y dos copias del certificado y factura de Seguro; (e) Original del certificado de garantía del fabricante o proveedor; (f) Original del certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada y/o el informe de inspección de la fábrica del proveedor; (g) Original del certificado de origen. (h) Acta de entrega-recepción-funcionamiento-capacitación suscrita por el Proyecto y el Proveedor en el lugar de destino final. **Compra Local (bienes eixtentes en el país o importados a nombre del proveedor):** (a) Original y dos copias certificadas de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total; (b) Acta de entrega-recepción-funcionamiento-capacitación suscrita por el Proyecto y el Proveedor en el lugar de destino final.
Plazo de Entrega de los Bienes	
Aplica	Se espera que los bienes sean entregados en el menor plazo posible por parte del Proveedor. No obstante, se requiere que el plazo de entrega de los bienes no supere el plazo máximo estipulado de **90 días** para cada uno de los ítems. Dentro de estos plazos se debe considerar: entrega de los equipos, instalación y puesta en funcionamiento.
Condiciones de Entrega de los Bienes	
Aplica	**Seguro:** El vendedor deberá asegurar la mercadería hasta el lugar de destino final. **Entregas Parciales o Totales:** La orden de compra será válida para una entrega de las mercaderías especificadas. En caso de que las mercaderías enviadas no representen el pedido total, el PNUD podrá ejecutar los derechos arriba indicados en "Liquidación de Daños" es estas condiciones especiales.
Lugar de Entrega de los Bienes – Destino Final	
Aplica	Todos los equipos, bienes y/o servicios deberán ser entregados en Ibarra, Loja, Manta, Riobamba y Guayaquil, previa coordinación con la Unidad de Ozono del Ministerio de Industrias y Productividad.
Servicios Conexos que deben incluirse en la Oferta	
Aplica	a) Entrega de los bienes en el lugar de destino final. b) Instalación de los bienes. c) Configuración del equipamiento d) Puesta en marcha y pruebas de correcto funcionamiento de los bienes. e) Documentación digital o en físico en idioma español y/o inglés: Manual de Operación o Manual de Servicio y configuraciones, plan y procedimientos de mantenimiento.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

	f) Proveer soporte técnico post venta y mantener stocks completos de repuestos por al menos 5 años.
Forma de Pago	
Aplica	100% contra entrega de los bienes en el lugar de destino final, y de la recepción de las actas de entrega-recepción-funcionamiento de los bienes firmada por el Proyecto y el Proveedor y la factura al PNUD.
Alcance de los Derechos de PNUD	
Aplica Obligatorio	PNUD podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la resolución se debe a conveniencia del Comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual el Contrato se entenderá resuelto. Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción por el Proveedor de la notificación de resolución, serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre: a) requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o, b) cancelar el resto y pagar al Proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el Proveedor.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

Anexo 2
REF: SdC-ADQ-18-0021
PNUD

Al servicio de las personas y las naciones

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[2]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador[3])

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia ADQ-18-0021:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos.

Tipo	Valor	Oferta de la Empresa
Alimentación	110Vac 300W 50 - 60 Hz Respaldo: SAI Interactivo: de suministro de al menos 500W	
Detector	Semiconductor con banda de medición angosta: UV-B, entre 280 - 390 nm.	
Rango de medición. Índice UV	0,5 (1,38 uW/cm2) - 20 (55,6 uW/cm2)	
	Domo tipo cápsula para protección del detector e integración de radiación difusa y directa.	
Exactitud	± 5% del valor real	
Cabezal	Plástico o duraluminio	
	Fijo en el solmáforo	
Calibración según estándares de la OMS	Según estándares de la OMS. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42633/1/9243590073.pdf?ua=1 Calibración válida por al menos 3 años.	
Visualizador	Franja LED de acuerdo al color esperado con un ancho de franja de 45 cm y 20 cm de alto, reflejada en los tres lados	
	Visor numérico de 15 cm de alto a cuatro dígitos de 7 segmentos, así como brillo y ángulo del LED suficiente para poder visualizar y soportar la intemperie para la visualización de la hora	
Transmisión de datos	Módulos RJ-45 y RS232 integrados Software de recolección y monitoreo de datos, con transmisión en promedios de 1 minuto de irradiancia UV e IUV Respaldo: memoria microSD de al menos 1GB.	
Sistema interno	Control electrónico	
Acabados exteriores.	Quiosco metálico (acero al carbón galvanizado o acero inoxidable), con una altura máxima de 2.500 mm de alto, con un máximo de 500 mm de ancho por cada lado y terminación redondeada) que cubra la estructura de soporte necesario para soportar anclajes externos o el ancho requerido que soporte y garantice la distribución y peso de la estructura.	

[2] *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.*
[3] *El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberáseñalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

	Pintura electrostática con filtro UV de color blanco o gris Letrero o branding para el solmáforo con sus respectivas recomendaciones de salud.	
Garantía técnica	Garantía mínima de 3 años contra daños de fabricación y stocks completos de repuestos por al menos 5 años	
Adicionales	La empresa deberá contar con representación local y brindar el servicio de instalación y soporte técnico en las ciudades de: • Ibarra • Loja • Manta • Riobamba • Guayaquil Previa coordinación con la Unidad de Ozono del Ministerio de Industrias y Productividad	

CUADRO Nº 2: Oferta económica de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos.

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Precio total por artículo
1	Solmáforos (equipos de medición de radiación UV	5		
	Precio total de los bienes[4]			
	Añadir: Costo del transporte			
	Añadir: Costo del seguro			
	Añadir: Costo de desaduanamiento			
	Añadir: Otros costos (especifíquense)			
	Añadir: IVA			
	Cotización final y completa			

[4] *Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC*

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

CUADRO Nº 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Otra información que formará parte de su cotización es:	**Sus respuestas**		
	Sí Se cumplirá	***No Se cumplirá***	***Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta***
Tiempo de entrega: Hasta 90 días calendario			
Requerimiento de Garantía y Servicio Post-Venta:			
· Para todos los ítems se deberá proveer soporte técnico post venta			
·Para todos los ítems y accesorios se requiere una garantía mínima de 3 años contra defectos de fábrica, contados a partir de la entrega; considerando que la reparación, reemplazo de partes defectuosas o reposición de equipos, debe realizarse en un máximo de 2 semanas, contadas a partir de la notificación.			
· Dentro del período de garantía (según corresponda) para los equipos, y después de que los bienes han sido puestos en servicio, cualquier defecto es descubierto o surge en el curso de su uso normal, el Proveedor remediará el defecto sea mediante reemplazo o reparación a su propio costo.			
· Garantía de Fiel Cumplimiento. (garantía bancaria o Póliza de Seguro con condición de irrevocable, incondicional y de cobro inmediato) a entregarse hasta 7 días luego de la firma de la Orden de Compra.			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre de la persona autorizada por el suministrador]
[Firma]
[cargo]
[fecha]

La Ausencia de firma en este formulario puede ser cualsal de rechazo de su oferta.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.

2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.

2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidadalguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 **Resolución de mutuo acuerdo**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:Si el conflicto**, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. **PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. **EXPLOTACIÓN SEXUAL**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibirque lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.

dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

PNUD en Ecuador: Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, piso 3 . Quito, Ecuador
Teléfonos +593 23824 240 E-MAIL: licitaciones.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org.